



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0528-R-2018
PIURA, 21 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 36-5408-18-3, remitido por el Lic. Luis Alberto Calle Estrada, Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 133-18/UNP-OCEP-T de fecha 09 de marzo de 2018, el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, solicita la apertura de nuevas cuentas corriente creadas por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, según se detalla:

CTA. CTE. N°	MONEDA	AÑO	BCO	CTA.	
0631-313574	SOLES	2018	001	022	Depósitos de Retención de Garantía
0631-312136	SOLES	2018	001	023	Ejecución Cartas Fianzas por Garantías

Que, mediante Oficio N° 272-2018-OCAJ-UNP de fecha 13 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se autorice la apertura de las cuentas solicitadas, que estarán bajo la administración del Banco de la Nación e Institucionalmente a cargo del Tesorero de la UNP;

Que, de conformidad con el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento (Ley N° 28563) y con el artículo recogido en el Capítulo III: "Procedimiento General para la Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias" de la Directiva de Tesoro Público (Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15) del Sistema Nacional de Tesorería, se deberá contar con la resolución del Titular del Pliego, o del funcionario en quien hubiera delegado la facultad de dirigir los asuntos administrativos de la entidad;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, la apertura de las siguientes cuentas, que estarán bajo la administración del Banco de la Nación e Institucionalmente a cargo del Tesorero de la Universidad Nacional de Piura:

CTA. CTE. N°	MONEDA	AÑO	BCO	CTA.	
0631-313574	SOLES	2018	001	022	Depósitos de Retención de Garantía
0631-312136	SOLES	2018	001	023	Ejecución Cartas Fianzas por Garantías

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCI,OCP,OCAJ,BN, ARCHIVO(2)
11 copias -Stc.



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR